

Madrid, 27 de octubre 2026

CCOO IMPULSA UNA SOLUCIÓN PARA GARANTIZAR EL DISFRUTE DE LOS 14 FESTIVOS ANUALES

Hoy se ha celebrado la Comisión de Interpretación y Vigilancia a petición de **CCOO** tratándose una cuestión que afecta directamente a un derecho básico de toda la plantilla. Desde **CCOO** **hemos promovido este debate con el objetivo de alcanzar una solución que garantice que ninguna persona trabajadora vea limitado el disfrute de sus días festivos por la coincidencia de éstos con sus descansos semanales.**

En la reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio de Empresas Vinculadas, **CCOO** ha defendido una posición clara y contundente: **los 14 festivos anuales retribuidos y no recuperables deben poder disfrutarse de forma efectiva por toda la plantilla, con independencia de la modalidad de jornada o de cómo se distribuyan los descansos semanales**.

La empresa mantiene su negativa a compensar los festivos que coinciden con el descanso semanal, una posición que conlleva que las personas trabajadoras pierdan días festivos cuando éstos coinciden con sus descansos. Desde **CCOO** rechazamos esta posición porque supone una merma real de un derecho reconocido legalmente. **Los festivos y los descansos semanales tienen naturaleza distinta y no pueden compensarse entre sí.**

Durante la comisión trasladamos a la empresa que esta situación debe resolverse desde la negociación y que la existencia de procedimientos judiciales pendientes no puede servir para mantener una práctica que perjudica a la plantilla.

Por ello, **CCOO** ha llevado a la Comisión 3 exigencias concretas:

- **Compensación de los festivos no dominicales que coincidan con el descanso semanal**, para garantizar el disfrute efectivo de los 14 festivos anuales retribuidos y no recuperables.
- **Una solución homogénea para toda la plantilla afectada de Telefónica de España, Telefónica Móviles y Telefónica Soluciones**, sin excluir a quienes tienen distribuciones de jornada distintas de la de lunes a viernes.
- **Restituir los días festivos no disfrutados por esta causa.**

CCOO seguirá liderando esta reclamación, hemos solicitado la compensación ante la empresa en el mes de febrero, posteriormente en la Comisión de Interpretación y Vigilancia, y tras cerrarse sin posibilidad de acuerdo, como ya nos adelantó en la respuesta a nuestra petición, hemos acudido al SIMA para buscar una solución colectiva que garantice que no prescriba el derecho de la plantilla.

Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica

CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. Este 2 Bajo
28050 Madrid